

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**6609** *Resolución de 8 de abril de 2022, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se adecúan los nombramientos de los titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General con motivo de la nueva estructura orgánica de la Agencia Española de Protección de Datos.*

Desarrollada la estructura orgánica de la Agencia Española de Protección de Datos por Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos (BOE de 2 de junio), se hace preciso adecuar la titularidad de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General adaptándolos a la nueva estructura del organismo.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.2.j) del Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, en ejercicio de las competencias que corresponden a esta Dirección, resuelvo

– Nombrar a doña Olga Pérez Sanjuán, funcionaria del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, con Número de Registro Personal \*\*\*1158\*\*\* A 1404, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de la Inspección de Datos, como Subdirectora General de Inspección de Datos.

– Nombrar a don Julián Prieto Hergueta, funcionario del Escala Superior de Técnicos de Tráfico, con Número de Registro Personal \*\*\*2048\*\*\* A 5700, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General del Registro General de Protección de Datos, como Subdirector General de Promoción y Autorizaciones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo al apartado 5.º de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Directora de la Agencia de Protección de Datos que dictó esta resolución.

Madrid, 8 de abril de 2022.–La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.